

Informe Sanitario N° C-008

CASTRO, 21 de abril 2005.

Inspeccionado el establecimiento de Taller de Lavado de Redes, Abel Adelmo Cárdenas Gallardo, ubicado en el sector de Changuita rural, comuna de Curaco de Vélez, cuyo representante legal o propietario es don ABEL ADELMO CÁRDENAS GALLARDO, RUT N° 8.608.937-8, domiciliado en, sector Huenao rural, comuna de Curaco de Vélez, y teniendo presente lo dispuesto en el Art. N° 83, del D.F.L. 725/67 Código Sanitario, D.S. N° 594/99 y, Circular 4B/37 de 1993, todos del Ministerio de Salud, para verificar la existencia de riesgos físicos, químicos, biológicos sobre los trabajadores, vecindario y comunidad.

Se Informa como: FAVORABLE PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

El propietario queda obligado a extremar en forma permanente las medidas necesarias para evitar molestias de cualquier naturaleza al medio circundante.

Cualquier irregularidad respecto de lo indicado precedentemente, será causa suficiente para suspender el ejercicio de la actividad.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier ampliación o modificación de la planta física, dejará sin efecto el presente informe, debiendo, el representante legal, comunicar a la autoridad sanitaria para su reevaluación.

Observaciones: Actividad clasificada como inofensiva. Cumple condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo (Decreto 594/99. Ministerio de Salud).

Anótese y Comuníquese.



DR. RAMÓN ANDRADE PINOCHET
AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIAL CHILOÉ
POR ORDEN DE LA AUTORIDAD SANITARIA REGIÓN DE LOS LAGOS

RAP/JCRC/JCB/jcrc

Distribución:

-2 Interesado.

-1 Unidad Salud Ocupacional. D.S.S.

-1 Archivo A.S. Provincial Chiloé